



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00852868- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el PROGRAMA CAMPUS VIRTUAL solicita autorización para celebrar el Contrato Locación de Servicios Profesional Independiente, con la Lic. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO desarrollará tareas afines a la RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LOS CURSOS DE INGLÉS de la tercera etapa del Proyecto Progresar;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos derivados de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la UNC en el marco del Proyecto Progresar;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Lic. Aldana María GONZÁLEZ MONTORO, (D.N.I: 28.774.670), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Programa Campus Virtual a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl